

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COM
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-090192- -00003-0000

Fecha: 2010-10-08 16:10:11 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 24

Re: PI.-ELAN PHARMACEUTICALS, INC.-Solicitud de Patente de Invención
en Fase Nacional PCT para "TRATAMIENTO Y PROFILAXIS DE
AMILOIDOSIS".-Clase C12P 21/08.-Expediente número 10-
090.192.-

1. Me refiero a la Resolución No. **69699** por medio de la cual se establece el pago de una tasa por cada reivindicación adicional, que exceda las primeras 11 reivindicaciones.

2. Atentamente me permito aclarar a ese Despacho que el 18 de Septiembre de 2009 se realizaron modificaciones al mencionado capítulo reivindicatorio en Fase Internacional para la solicitud de la referencia, correspondiente a las reivindicaciones 1 a 8, quedando la mencionada solicitud conformada por un capítulo de 90 reivindicaciones.

La solicitud de la referencia entro a Fase Nacional en Colombia conformada por un capítulo reivindicatorio de **90** reivindicaciones incluyendo la modificación presentada en Fase Internacional el 18 de Septiembre de 2009.

En relación con dicha modificación, atentamente me permito manifestar a ese Despacho que la misma **no amplía** de manera alguna el alcance de la presente invención.

3. De otro modo, me permito allegar los recibos de pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la solicitud arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a las reivindicaciones 11 a 90. En consecuencia, este juego de reivindicaciones deberá ser estudiado junto con la presente solicitud.

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

4. Anexo me permito presentar:

- (a) Recibos números 10-83,040, 10-83,041, 10-83,042, 10-83,043, 10-78,262, 10-71,804 y 10-71,805 que acreditan el pago de la tasa mencionada; y
- (b) Copia del capítulo reivindicatorio que debe tenerse en cuenta para estudio compuesto por **90** reivindicaciones.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 83,040
FECHA : OCTUBRE 5 DE 2010



***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	383647154	04/10/2010	23,736,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	470,000.00
		TOTAL :	\$ 470,000.00

SON: CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 83,041
FECHA : OCTUBRE 5 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-090192- -00003-0000

Fecha: 2010-10-08 16:10:11 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 24

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754397	383647154	04/10/2010	23,736,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	470,000.00
		TOTAL :	\$ 470,000.00

SON: CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 83,042
FECHA : OCTUBRE 5 DE 2010



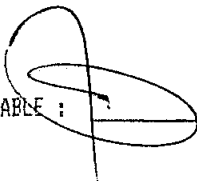
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LLOREDÁ Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTÁ	062754387	383647154	04/10/2010	23,736,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	470,000.00
		TOTAL :	\$ 470,000.00

SON: CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 83,043
FECHA : OCTUBRE 5 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-090192- -00003-0000

Fecha: 2010-10-08 16:10:11 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 24

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	383647154	04/10/2010	23,736,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	470,000.00
		TOTAL :	\$ 470,000.00

SON: CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 78,262

FECHA : SEPTIEMBRE 20 DE 2010



***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	383647062	20/09/2010	19,267,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			TOTAL :
			\$ 100,000.00

SON: CIENTO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

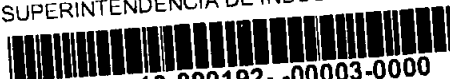
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 71,804

FECHA : AGOSTO 30 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-090192-00003-0000

Fecha: 2010-10-08 16:10:11 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 24

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLORED A Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	383647316	30/08/2010	18,933,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
99		OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50,000.00
		TOTAL :	\$ 50,000.00

SON: CINCUENTA MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 71,805
 : AGOSTO 30 DE 2010



***** CONSIGNACION *****

POSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
IREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	383647316	30/08/2010	18,933,000.00

***** CONCEPTO *****

IT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50,000.00
	TOTAL :	\$ 50,000.00

4: CINCUENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE NO. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
 COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
 SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

REIVINDICACIONES

LO QUE SE REIVINDICA ES:

1. Un anticuerpo aislado humano, humanizado o quimérico, o fragmento de unión a antígeno del mismo, que se une específicamente a un epítipo entre los residuos 70-76 de péptido A amiloide humano.
2. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 1, que se une específicamente a un epítipo entre los residuos 70-76 de la SEQ ID NO: 2.
3. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 1, que se une específicamente a un epítipo que comprende los residuos indicados como las SEQ ID NOs: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, o 11.
4. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 1, que compite para unión a péptido A amiloide humano con el anticuerpo 2A4 producido por el Número de Acceso ATCC PTA-9662.
5. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 1, que compite para unión a péptido A amiloide humano con un anticuerpo que tiene una región variable de cadena ligera indicada como los residuos 20-131 de la SEQ ID NO: 152 y una región variable de cadena pesada indicada como los residuos 20- 138 de la SEQ ID NO: 154.
6. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 1, que compite para unión a péptido A amiloide humano con el anticuerpo 7D8 producido por el Número de Acceso ATCC PTA-9468.

7. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 1, que compite para unión a péptido A amiloide humano con un anticuerpo que tiene una región variable de cadena ligera indicada como los residuos 20-131 de la SEQ ID NO: 153 y una región variable de cadena pesada indicada como los residuos 20- 138 de la SEQ ID NO: 154.
8. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 1, que es una versión humanizada o quimérica del anticuerpo 2A4 producido por el Número de Acceso ATCC PTA-9662 o una versión humanizada o quimérica del anticuerpo 7D8 producido por el Número de Acceso ATCC PTA-9468.
9. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 8, que comprende una región variable de cadena ligera que comprende una o más regiones de complementariedad de una región variable de cadena ligera de 2A4 indicada como los residuos 20-131 de la SEQ ID NO: 152 o una o más regiones de complementariedad de una región variable de cadena ligera de 7D8 indicada como los residuos 20-131 de la SEQ ID NO: 153.
10. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 9, que comprende una región variable de cadena ligera que comprende tres regiones de complementariedad de una región variable de cadena ligera de 2A4 indicadas como los residuos 20-131 de la SEQ ID NO: 152 o tres regiones de complementariedad de una región variable de cadena ligera de 7D8 indicadas como los residuos 20-131 de la SEQ ID NO: 153.
11. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 10, que comprende al menos un residuo de marco de cadena ligera seleccionado del grupo que consiste de L87 y L90 (convención de numeración Kabat) ocupado por Y y F, respectivamente, en donde el resto de la región variable de

cadena ligera es ocupado por un residuo correspondiente en una región variable de cadena ligera de inmunoglobulina aceptora humana.

12. (Nueva) El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 10, que comprende al menos un residuo de marco de cadena ligera seleccionado del grupo que consiste de +7, +14, +15, +17, +18, +50, +75, +88, + 92, y +109 (numeración lineal) ocupado por T, S, L, D, Q, K, Y, L, F, y L, respectivamente, en donde el resto de la región variable de cadena ligera es ocupado por un residuo correspondiente en una región variable de cadena ligera de inmunoglobulina aceptora humana.

13. (Nueva) El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 12, que comprende al menos un residuo de marco de cadena ligera seleccionado del grupo que consiste de +75 y +92 (numeración lineal) ocupado por Y y F, respectivamente, en donde el resto de la región variable de cadena ligera es ocupado por un residuo correspondiente en una región variable de cadena ligera de inmunoglobulina aceptora humana.

14. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 11, en donde la región variable de cadena ligera de inmunoglobulina aceptora humana es una región variable de cadena ligera del subgrupo 2 kappa humano (convención Kabat).

15. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 14, en donde la región variable de cadena ligera del subgrupo 2 humano es de la línea germinal VKIIA 19/A3 humana.

16. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 15, en donde la región variable de cadena ligera Vk comprende una secuencia indicada como la SEQ ID NO: 166 o 167.

17. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 8, en donde la región variable de cadena ligera comprende una secuencia de amino ácido indicada como los residuos 20-131 de la SEQ ID NO: 152, residuos 20-131 de la SEQ ID NO: 153, o indicada como la SEQ ID NO: 155, 156, 157, 158, 159, 160, 174, 175, o 176.
18. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 8, que comprende una región variable de cadena pesada que comprende una o más regiones de complementariedad de una región variable de cadena pesada de 2A4 indicadas como los residuos 20-138 de la SEQ ID NO: 154.
19. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 18, que comprende una región variable de cadena pesada que comprende dos regiones de complementariedad de una región variable de cadena pesada de 2A4 indicadas como los residuos 20-138 de la SEQ ID NO: 154.
20. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 19, que comprende una región variable de cadena pesada que comprende tres regiones de complementariedad de una región variable de cadena pesada de 2A4 indicadas como los residuos 20-138 de la SEQ ID NO: 154.
21. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 20, que comprende al menos un residuo de marco de cadena pesada seleccionado del grupo que consiste de H37, H49, H70, y H93 (convención de numeración Kabat) ocupado por I, A, F, o V, respectivamente, en donde el resto de la región variable de cadena pesada es ocupado por un residuo correspondiente en una región variable de cadena pesada de inmunoglobulina aceptora humana.

22. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 20, que comprende al menos un residuo de marco de cadena pesada seleccionado del grupo que consiste de +10, +15, +19, + 37, +49, +73, +78, +79, +80, +87, +95, +99, +119 (numeración lineal) ocupado por R, K, K, I, A, F, Q, S, M, N, M, V, o A, respectivamente, en donde el resto de la región variable de cadena pesada es ocupado por un residuo correspondiente en una región variable de cadena pesada de inmunoglobulina aceptora humana.

23. (Nueva) El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 22, que comprende al menos un residuo de marco de cadena pesada seleccionado del grupo que consiste de +37, +49, +73, y +99 (numeración lineal) ocupado por I, A, F, o V, respectivamente, en donde el resto de la región variable de cadena pesada es ocupado por un residuo correspondiente en una región variable de cadena pesada de inmunoglobulina aceptora humana.

24. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 21, en donde la región variable de cadena pesada de inmunoglobulina aceptora humana es una región variable de cadena pesada del subgrupo 3 gamma humano (convención Kabat).

25. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 24, en donde la región variable de cadena pesada de subgrupo 3 gamma humano comprende una secuencia indicada como la SEQ ID NO: 165.

26. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 8, en donde la región variable de cadena pesada comprende una secuencia de amino ácido indicada como los residuos 20-138 de la SEQ ID NO: 154 o indicada como la SEQ ID NO: 161, 162, o 163.

27. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 8, que comprende una región variable de cadena ligera que comprende tres regiones determinantes de complementariedad de una región variable de cadena ligera de 2A4 indicadas como los residuos 20-131 de la SEQ ID NO: 152 o tres regiones de complementariedad de una región variable de cadena ligera de 7D8 indicadas como los residuos 20-131 de la SEQ ID NO: 153, y una región variable de cadena pesada que comprende tres regiones de complementariedad de una región variable de cadena pesada de 2A4 indicadas como los residuos 20-138 de la SEQ ID NO: 154.

28. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 8, que comprende una región variable de cadena ligera que comprende tres regiones determinantes de complementariedad indicadas como las SEQ ID NOs: 168, 169, y 170, y una región variable de cadena pesada que comprende tres regiones de complementariedad indicadas como las SEQ ID NOs: 171, 172, y 173.

29. (Nueva) El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 8, que comprende una región variable de cadena ligera que comprende tres regiones determinantes de complementariedad indicadas como las SEQ ID NOs: 177, 169, y 170, y una región variable de cadena pesada que comprende tres regiones de complementariedad indicadas como las SEQ ID NOs: 171, 172, y 173.

30. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 27, que comprende una región variable de cadena ligera que comprende una secuencia de amino ácido indicada como los residuos 20-131 de la SEQ ID NO: 152 o residuos 20-131 de la SEQ ID NO: 153, y una región variable de cadena pesada comprende una secuencia de amino ácido indicada como los residuos 20-138 de la SEQ ID NO: 154.

31. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 27, que comprende una región variable de cadena ligera que comprende una secuencia de amino ácido indicada como la SEQ ID NO: 155, 156, 157, 158, 159, 160, 174, 175, o 176; y una región variable de cadena pesada que comprende una secuencia de amino ácido indicada como la SEQ ID NO: 161, 162, o 163.
32. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 31, en donde la región variable de cadena ligera comprende una secuencia de amino ácido indicada como la SEQ ID NO: 155, y la región variable de cadena pesada comprende una secuencia de amino ácido indicada como la SEQ ID NO: 161.
33. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 31, en donde la región variable de cadena ligera comprende una secuencia de amino ácido indicada como la SEQ ID NO: 156, y la región variable de cadena pesada comprende una secuencia de amino ácido indicada como la SEQ ID NO: 162.
34. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 31, en donde la región variable de cadena ligera comprende una secuencia de amino ácido indicada como la SEQ ID NO: 157, y la región variable de cadena pesada comprende una secuencia de amino ácido indicada como la SEQ ID NO: 163.
35. Un anticuerpo asilado, o fragmento de unión a antígeno del mismo, que se une específicamente a un epítipo que comprende X_1EDX_2 en una proteína amiloide agregada, en donde X_1 y X_2 son cualquier amino ácido.
36. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 35, en donde X_1 es H, T, F, S, P, A, L, C, Q, R, E, K, D, G, V, Y, I, o W, y en donde X_2 es T, S, E, R, I, V, F, D, A, G, M, L, N, P, C, K, Y, o Q.

37. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 36, en donde X_1 es H, T, F, o A.
38. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 36, en donde X_2 es T, S, E, D, o A.
39. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 37, en donde X_1 es H o A y X_2 es T, S, o A.
40. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 37, en donde X_1 es T y X_2 es E.
41. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 37, en donde X_1 es F y X_2 es D.
42. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 36, en donde X_1 es S y X_2 es E, F o A.
43. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 36, en donde X_1 es P y X_2 es E, I o F.
44. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 36, en donde el epítipo consiste de una secuencia de amino ácido seleccionada del grupo que consiste de GHEDT (SEQ ID NO: 3), HEDT (SEQ ID NO: 12), AEDS (SEQ ID NO: 13), AEDT (SEQ ID NO: 14), HEDA (SEQ ID NO: 15), y TEDE (SEQ ID NO: 16).

45. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 44, que se une específicamente a una proteína amiloide agregada en un epítipo que comprende una secuencia de amino ácido GHGAEDS (SEQ ID NO:4).
46. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 35, en donde el anticuerpo se une a la proteína amiloide en forma monomérica con una afinidad de menos de aproximadamente 10^7 M^{-1} .
47. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 35, en donde la proteína amiloide es proteína A amiloide en suero (SAA).
48. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 35, en donde la proteína amiloide es seleccionada del grupo que consiste de proteína de cadena ligera de inmunoglobulina, polipéptido precursor amiloide de islote humano (IAPP), péptido beta amiloide, transtiretina (TTR) y ApoA1.
49. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 48, en donde la proteína amiloide es proteína de cadena ligera de inmunoglobulina.
50. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 49, en donde la proteína de cadena ligera de inmunoglobulina es V λ 6 Wil.
51. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 49, en donde la proteína de cadena ligera de inmunoglobulina es V κ .
52. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 48, en donde la proteína amiloide es polipéptido precursor amiloide de islote humano (IAPP).

53. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 48, en donde la proteína amiloide es péptido beta amiloide.
54. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 48, en donde la proteína amiloide es transtiretina (TTR).
55. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 48, en donde la proteína amiloide es ApoA1.
56. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 35, que es un anticuerpo humano, humanizado, o quimérico o fragmento de unión a antígeno.
57. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 56, que se une específicamente a un epítipo entre los residuos 70-76 de péptido A amiloide humano.
58. Un método para tratar terapéuticamente un sujeto que tiene amiloidosis AA, que comprende administrar al sujeto una dosificación efectiva del anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 1 para de este modo tratar la amiloidosis AA en el sujeto.
59. El método de la reivindicación 58, en donde el sujeto es un humano.
60. El método de la reivindicación 58, en donde tratar terapéuticamente comprende ralentizar la progresión de amiloidosis AA.
61. El método de la reivindicación 58, en donde tratar terapéuticamente comprende inhibir la deposición de agregados de fibrilo amiloide AA.

62. El método de la reivindicación 58, en donde tratar terapéuticamente comprende depurar de agregados de fibrilo amiloide AA.
63. El método de la reivindicación 58, en donde el sujeto sufre de una enfermedad amiloide seleccionada del grupo que consiste de artritis reumatoide, artritis juvenil crónica, espondilitis anquilosante, soriasis, artropatía soriática, síndrome de Reiter, Enfermedad de Still del Adulto, síndrome de Behcet, enfermedad de Crohn, lepra, tuberculosis, bronquiectasis, úlceras por decúbito, pielonefritis crónica, osteomielitis, enfermedad de Whipple, linfoma de Hodgkin, carcinoma renal, carcinomas de intestino, pulmón y tracto urogenital, carcinoma de célula basal, leucemia de célula vellosa, Fiebre Mediterránea Familiar, y Enfermedad de Castleman.
64. Un método para tratar profilácticamente un sujeto susceptible a amiloidosis AA, que comprende administrar al sujeto una dosificación efectiva del anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 1 para de este modo efectuar profilaxis de amiloidosis AA en el sujeto.
65. El método de la reivindicación 64, en donde el sujeto es un humano.
66. El método de la reivindicación 64, en donde tratar profilácticamente es retrasar la aparición de amiloidosis AA.
67. El método de la reivindicación 64, en donde tratar profilácticamente es reducir un riesgo de amiloidosis AA.
68. Un método para tratar teraéuticamente un sujeto que sufre de una amiloidosis asociada con una proteína amiloide agregada que comprende la secuencia de amino ácido ED, que comprende administrar al sujeto un

anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 30 para de esta forma tratar la amiloidosis.

69. El método de la reivindicación 68, en donde el sujeto es un humano.

70. El método de la reivindicación 68, en donde tratar terapéuticamente es ralentizar la progresión de la amiloidosis.

71. El método de la reivindicación 68, en donde tratar terapéuticamente es inhibir la deposición de agregados de fibrilo amiloide.

72. El método de la reivindicación 68, en donde tratar terapéuticamente es depurar los agregados de fibrilo amiloide.

73. El método de la reivindicación 68, en donde la proteína amiloide comprende la secuencia AEDV (SEQ ID NO: 23), y la enfermedad amiloidogénica es amiloidosis AA, amiloidosis AL, polineuropatía amiloide, fiebre Mediterránea, síndrome de Muckle-Wells, amiloidosis sistémica reactiva asociada con enfermedades inflamatorias sistémicas, mieloma o amiloidosis asociada con macroglobulinemia, amiloidosis asociada con discrasia de inmunocito, gammopatía monoclonal, discrasia oculta, y amiloidosis nodular local asociada con enfermedades inflamatorias crónicas.

74. Un método para tratar profilácticamente un sujeto susceptible a una amiloidosis asociada con una proteína amiloide agregada que comprende la secuencia de amino ácido ED, que comprende administrar al sujeto un anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 30 para de este modo tratar la amiloidosis.

75. Un método para detectar un depósito amiloide asociado con amiloidosis AA en un sujeto, que comprende administrar al sujeto un anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de la reivindicación 1 unido a un marcador detectable, y detectar el marcador detectable en el sujeto.
76. El método de la reivindicación 75, en donde el sujeto es un humano.
77. El método de la reivindicación 75, en donde el sujeto sufre de o es susceptible a una enfermedad amiloide seleccionada del grupo que consiste de artritis reumatoide, artritis juvenil crónica, espondilitis anquilosante, soriasis, artropatía soriática, síndrome de Reiter, Enfermedad de Still del Adulto, síndrome de Behcet, enfermedad de Crohn, lepra, tuberculosis, bronquiectasis, úlceras por decúbito, pielonefritis crónica, osteomielitis, enfermedad de Whipple, linfoma de Hodgkin, carcinoma renal, carcinomas de intestino, pulmón y tracto urogenital, carcinoma de célula basal, leucemia de célula vellosa, Fiebre Mediterránea Familiar, y enfermedad de Castleman.
78. El método de la reivindicación 75, en donde el marcador detectable es un radiomarcador.
79. El método de la reivindicación 78, en donde el radiomarcador es ^{125}I .
80. El método de la reivindicación 75, en donde la detección se realiza mediante representación gráfica de SPECT/CT.
81. El método de la reivindicación 75, en donde la detección se realiza mediante espectroscopía de RMN.
82. Un método para detectar un depósito amiloide en un sujeto que comprende administrar al sujeto el anticuerpo o fragmento de unión a antígeno

de la reivindicación 30 que está unido a un marcador detectable y detectar el marcador detectable.

83. El método de la reivindicación 82, en donde el sujeto es un humano.

84. El método de la reivindicación 82, en donde la amiloidosis es amiloidosis AA, amiloidosis AL, enfermedad de Alzheimer, Deterioro Cognitivo Leve, polineuropatía amiloide, fiebre Mediterránea, síndrome de Muckle-Wells, amiloidosis sistémica reactiva asociada con enfermedades inflamatorias sistémicas, mieloma o amiloidosis asociada con macroglobulinemia, amiloidosis asociada con discrasia de inmunocito, gammopatía monoclonal, discrasia oculta, o amiloidosis nodular local asociada con enfermedades inflamatorias crónicas.

85. El método de la reivindicación 82, en donde el marcador detectable es un radiomarcador.

86. El método de la reivindicación 85, en donde el radiomarcador es ^{125}I .

87. El método de la reivindicación 82, en donde la detección se realiza mediante representación gráfica de SPECT/CT.

88. El método de la reivindicación 82, en donde la detección se realiza mediante espectroscopia de RMN.

89. Un método para tratar terapéuticamente un sujeto que tiene amiloidosis AA, que comprende administrar un agente que induce una respuesta inmune a los residuos 70-76 de péptido A amiloide, efectivo para inducir una respuesta inmune que comprende anticuerpos contra los residuos 70-76 de un péptido A amiloide, y de este modo tratar la amiloidosis AA en el sujeto.

90. Un método para tratar profilácticamente un sujeto susceptible a amiloidosis AA, que comprende administrar un agente que induce una respuesta inmune a los residuos 70-76 de péptido A amiloide efectivo para inducir una respuesta inmune que comprende anticuerpos contra los residuos 70-76 de un péptido A amiloide para de esta forma efectuar profilaxis de amiloidosis AA en el sujeto.